



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, en relación a las usurpaciones de terrenos registradas en los últimos cinco años en la zona comprendida entre Bv. América o Circunvalar, Vélez Sársfield, Alberdi y Bogado de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, se sirva informar:

- 1) medidas preventivas adoptadas por las fuerzas de seguridad tendientes a impedir los hechos referidos;
- 2) instrucciones emanadas desde el Ministerio Público de la Acusación;
- 3) si ha habido plan de acción preventivo desplegado por el Gobierno Provincial dirigido a evitar la usurpación de terrenos;
- 4) cuáles son las acciones llevadas a cabo para recuperar la posesión de los espacios públicos usurpados;
- 5) cuáles son los alcances de los relevamientos efectuados en cuanto a las construcciones precarias allí levantadas y a sus ocupantes y qué solución o paliativo habitacional ha llevado a cabo el estado provincial a los mismos.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Desde hace más de diez años la ciudad de Casilda, y más precisamente un sector del Barrio Nueva Roma "D", viene sufriendo el fenómeno de usurpación de terrenos; como un goteo constante, esta práctica parece consentida por las distintas gestiones las cuales no han podido, no han sabido o no han querido ponerle freno.

La zona comprendida entre Bv. América o Circunvalar, Vélez Sársfield, Alberdi y Bogado, da testimonio de ello. En efecto, mientras hay algunas calles sin abrir, la carencia de veredas, de desagües pluviales y de alumbrado público son notorias; si bien todas estas mejoras competen al municipio, el fenómeno social que allí se produce debe ser, al mismo tiempo, atendido por la provincia debido a la temática inseguridad.

En el caso, no se trataría de la ocupación organizada por grupos que alientan las tomas y proveen de logística sino de avances individuales pero constantes que permiten advertir dos aristas: la existencia de una necesidad habitacional insatisfecha y la aquiescencia o permisividad de las autoridades (provinciales y municipales).

Es necesario, entonces, conocer la acciones llevadas adelante ante las usurpaciones registradas en los últimos cinco años, cuáles son los planes de prevención articulados, cuáles son las acciones encaminadas a recuperar la posesión de los espacios públicos usurpados; asimismo, conocer los alcances de los relevamientos efectuados en cuanto a las construcciones precarias allí levantadas, a sus ocupantes, a sus reales necesidades y las resultas del mismo.

Finalmente, también sería oportuno conocer qué aporte ha hecho el estado a fines de proveer de vivienda digna a esos vecinos y qué planes de urbanización del lugar se programan llevar adelante.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el
acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial